



CONCURSO DE PRECIOS N° 122/22
2° Llamado conf. al Decreto N° 813/2022.-
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Equipamiento deportivo para PLAYON PLAZA B° GUADALUIPE con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Soporte de Básquet – Jirafas de básquet (columna 140x140x4 mm) para amurar al piso, lleva tope para relleno, incluye tablero madera con marco de acero, aro de hierro macizo y red de cadena, altura 3,05 mts. del aro al piso.	2	U
2	Arcos papi futbol transportable desarmable en caño de 75x2,00mm medidas 3,00x2,00mts. techo 0,60 y piso de 1,00mt. Respaldo y techo en caño estructural de 30x30 medidas y características reglamentarias, con red.	2	U
3	Juego de postes de vóley de sacar y poner, construido en caño redondo de 89x4mm camisas de 0,40m con tapa, altura regulable para 8 posiciones, altura total 2,90mts. Malacate con freno reglamentario y red.	1	U

Se podrán cotizar alternativas

Se anexa Pliego de Esp. Técnicas y Planos - Adjuntar imágenes ilustrativas.

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 17 de OCTUBRE de 2022 a las **09,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7°.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de los materiales objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesto en Crespo en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o de cualquier otro costo adicional.-

ARTÍCULO 8°.- FORMA DE PAGO.-

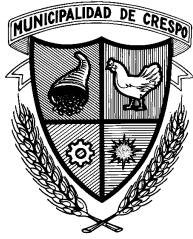
La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción del material adjudicado.-

ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----CXXII 2º-----